



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

113-22

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. 01 NOV 2022

VISTO:

La locación del inmueble destinado a albergar las dependencias para el desarrollo de las Actividades Académicas de la Facultad de Ciencias de la Salud, Y:

CONSIDERANDO

Que el inmueble antes indicado está ubicado en calle San Martín 311 de esta ciudad Capital, propiedad del Sr. Pedro Rodolfo Lucero D.N.I. N° 11.079.799.

Que el Contrato de Locación N° 0012/2019 oportunamente celebrado por este alquiler, aprobado por Resolución Rectoral N° 0722/2019 y prorrogado por resolución RSREC-2021-402-E-UNCA-REC del 29/07/2022 venció el 31/7/2022.

Que no obstante lo precedentemente expresado se continuo utilizando el inmueble, por cuanto resultaba imposible suspender las actividades, hasta la efectiva adjudicación del nuevo llamado a licitación, gestionado por expediente N° 0722/2022.

Que en consecuencia resulta procedente aprobar y concretar el pago de la Factura "B" N° 00003-00000173 por pesos Treinta y Seis Mil Quinientos (\$ 36.500,00) presentada por el Señor Pedro Rodolfo Lucero, en razón del alquiler por el periodo anteriormente señalado.

Que por el monto facturado y la erogación producida, este trámite se encuentra encuadrado como Contratación Menor, conforme lo previsto en las disposiciones contenidas en el artículo 9° inciso a) de la Ordenanza del Consejo Superior N° 0005/2016 y modificatoria.

Que ha tomado intervención en estas actuaciones, la Dirección General Administrativa de la Facultad.

Que el presente instrumento resolutivo se dicta en uso de las facultades conferidas en el inciso a) del artículo 10° de la Ordenanza citada.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto correspondiente al alquiler del inmueble de calle San Martín 311, de esta ciudad, utilizado por esta Facultad, durante el mes de Agosto/2022, por los motivos indicados en el visto y considerando del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a Secretaría Económico Financiera a disponer según corresponda el pago del alquiler anteriormente señalado, facturado por el señor Pedro Rodolfo Lucero, en comprobante "B" N° 00003-00000173, por la suma de Pesos Treinta y Seis Mil Quinientos con 00/100 (\$ 36.500,00)

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar al Área de Recursos Propios y demás áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



Bloq. Dr. **GUAR T. BARRIONUEVO**
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ALEJANDRA TERESA MADRIGNANO
SECRETARIA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

ES COPIA FIEL